



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Cuenta Pública 2004
Informe de Resultados
Municipio de Bácum, Sonora**

Hermosillo, Sonora, Agosto de 2005



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2004 Municipio de BÁCUM

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Balance General

1.2 Estado de Ingresos y Egresos

1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio del ingreso

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio del egreso

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales del egreso

2.2.3 Evaluación al ejercicio del gasto

2.3 Fondos de Aportaciones Federales

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

3.1.2 Cumplimiento de metas

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. CONCLUSIONES

Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 67 Fracción E) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y el Artículo 8º, Fracciones V y IX de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, se presenta a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2004 del Municipio de BÁCUM.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de BÁCUM.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2004 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe esta estructurado en ocho apartados que comprende los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, y de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública y los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal y las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2004 del Municipio de BÁCUM, Sonora.**

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Balance General

Al 31 de Diciembre de 2004 (Cifras en Pesos)			
ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Bancos	\$295,401	Proveedores	\$760,361
Deudores por Impuesto Predial	3,164,721	Acreedores Diversos	5,467,956
Deudores Diversos	946,596	Fondos Ajenos	1,840,533
Funcionarios y Empleados	103,766		
Gastos por Comprobar	463,771	Suma el Pasivo Circulante	\$8,068,850
Pagos Anticipados	431,878		
Anticipo a Proveedores y Cont.	170,613		
Suma el Activo Circulante	\$5,576,746		
FIJO		FIJO	
Parques y Jardines	\$20,680	Doc. por Pagar a Largo Plazo (Nota 2)	(\$75,189)
Terrenos	936,692	Suma el Pasivo Fijo	(\$75,189)
Edificios	104,102		
Mobiliario y Eq. de Oficina	649,535	Suma el Pasivo Total	\$7,993,661
Equipo de Transporte	3,682,523		
Maquinaria y Equipo	4,836,479	PATRIMONIO	
Equipo de Radiocomunicación	118,674	Patrimonio Municipal	\$10,315,416
Semáforos y Estacionómetros	790	Resultado del Ejercicio Anterior	(1,654,149)
Suma el Activo Fijo	\$10,349,475	Resultado del Ejercicio	(803,896)
		Suma el Patrimonio	\$7,857,371
DIFERIDO			
Créditos en Período de Amortizac	(\$75,189)		
Suma el Activo Diferido	(\$75,189)		
Suma el Activo Total	\$15,851,032	Suma el Pasivo y Patrimonio	\$15,851,032

Notas al Balance General

Nota 1 El pasivo a corto plazo, se integra por adeudos a favor de Proveedores por \$760,361, correspondientes a créditos otorgados por diferentes casas comerciales por \$760,845, y por un saldo negativo de (\$484); con Acreedores Diversos por \$5,467,956, el cual se compone por adeudos con diferentes acreedores por la prestación de bienes y servicios por \$3,667,348, con la Secretaria de Hacienda Estatal por un monto de \$1,642,135, que se integra por la recaudación de la Sub-Agencia Fiscal por \$475,468, por \$166,667,

correspondiente a un anticipo a cuenta de participaciones proveniente del ejercicio 2003, y por un anticipo otorgado en el mes de diciembre de 2004, por \$1,000,000, además de saldos negativos por (\$200,199), y por \$358,672, por conceptos de sueldos pendientes de pago; y de Fondos Ajenos por \$1,840,533, los cuales se conforman por \$118,364, de la clínica hospital San José, Desarrollo Económico por \$297,662, Colonias del municipio por \$671,954, Ejidos y Comunidades por \$447,820, apoyo a la producción por \$167,625, Fondos Especiales por \$512,454, Empleo Temporal 2000 por \$128,847, diversos fondos por \$4,352,405, y por saldos negativos por (\$4,856,598).

Nota 2 El pasivo a largo plazo, se integra por un saldo negativo por (\$75,189), el cual corresponde a un adeudo con el Banco BITAL, de ejercicios anteriores.

1.2 Estado de Ingresos y Egresos

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2004
(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$ 628,843
Derechos	548,932
Productos	706,477
Aprovechamientos	880,376
Participaciones	28,689,519
Ingresos Extraordinarios	148,500
Total de Ingresos	\$31,602,647
Egresos	
Servicios Personales	\$ 17,147,084
Materiales y Suministros	3,598,881
Servicios Generales	6,447,732
Transferencias de Recursos Fiscales	561,695
Bienes Muebles e Inmuebles	371,798
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	3,507,867
Inversiones Productivas	19,500
Deuda Pública	751,985
Total de Egresos	\$32,406,542
Déficit	(\$803,895)

Nota:

El déficit que presenta el Ayuntamiento de BÁCUM, Sonora, por \$803,895, como resultado del ejercicio presupuestario de ingresos y egresos, se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. siendo dicho déficit soportado por un anticipo a cuenta de participaciones otorgado en el mes de diciembre por \$1,000,000.

1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de BÁCUM, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

- **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.69 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 69 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces

NO ACEPTABLE:
Menor a 1.0 veces

- **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 50.43% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, desfavorablemente 50 centavos están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE:
Menor de 50%

NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 50%

• **Resultado del ingreso total y egreso total.** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un déficit, un superávit o un equilibrio financiero. Déficit es la situación en que los ingresos son inferiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay superávit; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un déficit de -2.54% en su ejercicio fiscal 2004, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.03 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 3 centavos.

ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0%

NO ACEPTABLE:
Menor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.58 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Bácum mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

Al 31 de diciembre de 2004, el Municipio de Bácum presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación ó reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de Bácum fue deficitario. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.

Asimismo, cuidar siempre el Punto de Equilibrio de los ingresos con el gasto generado.
(Ingreso Total = Gasto Total)

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio del ingreso

El Ayuntamiento de BÁCUM, Sonora, percibió ingresos superiores a su presupuesto en un 1%, principalmente en los capítulos de Participaciones e Ingresos Extraordinarios, verificando que los Ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento, con relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como con la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$ 794,393	628,843	(165,550)	(21)
Derechos	641,169	548,932	(92,237)	(14)
Productos	793,553	706,477	(87,076)	(11)
Aprovechamientos	928,900	880,376	(48,524)	(5)
Participaciones	28,338,268	28,689,519	351,251	1
Ingresos Ordinarios 99%	\$31,496,283	31,454,147	(42,136)	(0)
Ingresos Extraordinarios 1%	0	148,500	148,500	100
Total de Ingresos 100%	\$31,496,283	31,602,647	106,364	1

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado, N° 52, Sección XIII, de fecha 29 de diciembre de 2003.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 99%, de ingresos ordinarios y un 1%, de ingresos extraordinarios.

- **Impuestos.** En este capítulo la recaudación fue del 21%, inferior a lo presupuestado, lo que representa una variación por \$165,550, reflejándose básicamente en los rubros de Impuesto Predial el cual presenta una variación del 7%, debido a que aun cuando se implemento un programa de recordatorio del pago de este impuesto, casa por casa en las comunidades, así como también de que se llevo a cabo

el cobro del mismo por medio de un sistema de computo en las comunidades mas grandes y alejadas del municipio, siendo éste anunciado previamente mediante spots publicitarios en los cuales se promociono el descuento en los recargos; no se recaudó lo estimado debido a que la ciudadanía acudió a cubrir sus adeudos, pero por concepto de rezagos de ejercicios anteriores y no de la recaudación anual; y de Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, con una disminución en su captación del 49%, debido a que no se realizo durante el año una operación de traslación de dominio de un predio el cual será utilizado para la construcción de una granja avícola.

- **Derechos.** Este capítulo presenta una variación del 14%, lo que representa \$92,237, inferior a lo presupuestado, reflejándose principalmente en los conceptos de Seguridad Pública el cual fue inferior a su presupuesto en un 42%, debido a que hasta el tercer trimestre del año se empezó a depositar por el servicio de policías auxiliares en la tesorería municipal, ya que en los primeros meses estos pagos se realizaban directamente por las compañías cerveceras o los sub-comités de eventos especiales, así como las personas que contrataban el casino o la cancha pública para algún evento; en Expedición de Anuencias para Tramitar Licencias para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas con variación del 85%, debido a que se tenia contemplado el ingreso por los permisos de varias tiendas de servicio, ultramarinos, los cuales se iban a establecer en el municipio, de las cuales solo una realizo el trámite, además de que no se presento captación por concepto de nuevas licencias para cantinas, expendios, restaurantes, casinos, y salones de baile.

- **Productos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos inferiores a los presupuestados por \$87,076, lo que representa una variación del 11%, básicamente en los rubros de Enajenación Onerosa de Bienes Muebles, el cual presento una variación del 97%, inferior a su presupuesto, debido a que se tenia presupuestado la venta de autos en calidad de chatarra, y únicamente se llevo a cabo la venta de una barra de dirección de una máquina motoconformadora que se encontraba dentro de la cuadra municipal; en Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles con el 62%, debido a que se tenia contemplado los servicios de las maquinas retroexcavadora para la realización de una excavación de terrenos y de la motoconformadora para la nivelación de calles y caminos, y únicamente se percibieron ingresos por la renta de camiones cisterna para la granja acuícola de la comunidad de la atanasia, y por el acarreo de materiales pétreos a particulares.

- **Aprovechamientos.** La variación de este capítulo por \$48,524, representa un 5%, inferior a lo proyectado, reflejándose principalmente en el renglón de Donativos, el cual presento una captación inferior del 49%, la disminucion en este renglón se debe que algunos proveedores ya no estuvieron de acuerdo en otorgar donativos para el Ayuntamiento.

- **Participaciones.** Los ingresos recibidos en este rubro presentan una variación mayor por \$351,251, en relación con su presupuesto, básicamente en el renglón de Fondo General de Participaciones con una variación del 4%.

- **Ingresos Extraordinarios.** En este capítulo se percibieron ingresos por \$148,500, los cuales corresponden a una aportación otorgada por el Gobierno del Estado del 50%, del costo de la adquisición de dos vehículos mediante un Fideicomiso de Seguridad Pública.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2004, el 8.75% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semi-urbanos. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 9 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. semi-urbanos 19.93%

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. semi-urbanos 19.93%

- **Ingresos propios *per cápita*.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$122.07 en promedio por cada habitante durante el año 2004 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semi-urbanos.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. semi-urbanos \$281.40

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. semi-urbanos \$281.40

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar 90 centavos para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

ACEPTABLE:

Menor o igual a 1 veces

NO ACEPTABLE:

Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 66.53% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 67 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:

Mayor o igual a 60%

NO ACEPTABLE:

Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.22 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el

comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de BÁCUM sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

En tal sentido, se recomienda al Municipio elaborar e implementar un programa que contemple y establezca estrategias eficientes para incrementar sus ingresos propios. Existen experiencias exitosas de municipios en Sonora y en México, sobre políticas y estrategias innovadoras para fortalecer su recaudación por este concepto. Se exhorta analizar estas expectativas para su adaptación e implementación en el Municipio. Asimismo, en el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se sugiere buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio del Egreso

El Ayuntamiento de BÁCUM, Sonora, presenta un gasto similar al de su presupuesto modificado, reflejándose principalmente en los capítulos de Servicios Personales, en las partidas de Sueldos, Salario al Personal Eventual, Gratificación de Fin de Año y Cuotas por Servicios Médicos del ISSSTESON y en el capítulo de Servicios Generales, en las partidas de Servicio de Alumbrado Público, Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo, Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte, Ayudas Diversas y Becas Educativas, como se muestra a continuación:

Concepto	Presupuesto Inicial (a)	Aumento	Disminución	Presupuesto Modificado (b)	Ejercido (c)	Variación (b - c)	%
Servicios Personales	\$ 17,282,366	1,232,865	1,368,147	17,147,084	17,147,084	0	0
Materiales y Suministros	3,412,067	527,194	340,380	3,598,881	3,598,881	0	0
Servicios Generales	4,539,456	2,483,387	580,791	6,442,052	6,447,732	(5,680)	(1)
Transferencias de Recursos Fiscales	250,000	311,695	0	561,695	561,695	0	0
Gasto Corriente 86%	\$25,483,889	4,555,141	2,289,318	27,749,712	27,755,392	(5,680)	(1)
Bienes Muebles e Inmuebles	1,380,706	26,136	1,035,044	371,798	371,798	0	0
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	3,713,202	76,863	282,198	3,507,867	3,507,867	0	0
Inversiones Productivas	300,000	0	280,500	19,500	19,500	0	0
Gasto de Inversión 12%	\$5,393,908	102,999	1,597,742	3,899,165	3,899,165	0	0
Deuda Pública 2%	618,486	133,499	0	751,985	751,985	0	0
Total de Egresos 100%	\$31,496,283	4,791,639	3,887,060	32,400,862	32,406,542	(5,680)	(1)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado, No. 12, Edición Especial, de fecha 31 de diciembre de 2003.

(b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado, No. 25, Edición Especial, de fecha 31 de diciembre de 2004.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público municipal registró \$32,406,542; es decir, se observó una variación del 1%, más en relación con el presupuesto modificado de \$32,400,862, lo que representa \$5,680, más.

- **Transferencias de Recursos Fiscales.** En este capítulo se erogaron \$561,695, en los apoyos otorgados a diferentes escuelas del municipio, a los dispensarios médicos, Cruz Roja Mexicana, DIF Sonora, y Casa Hogar San José, entre otros.

- **Bienes Muebles e Inmuebles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$371,798, en la adquisición de Mobiliario de Administración, Maquinaria y Equipo Agropecuario, Equipos y Aparatos de Comunicación y Telecomunicación, Vehículos y Equipo Terrestre, y Terrenos.

- **Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo.** En este renglón se registraron \$3'507,867 realizando con este un 100% de los recursos presupuestados para este ejercicio fiscal. Con \$2'731,004 se realizaron 73 obras públicas, reportadas como 100% terminadas, y \$776,863 se ejercieron en desayunos escolares.

- **Inversiones Productivas.** En este rubro se ejercieron \$19,500, el cual fue destinado en el otorgamiento de créditos a pequeños empresarios para la instalación de casetas para la venta de dulces por parte del FONAES.

- **Deuda Pública.** En este rubro el gasto fue de \$751,985, y se aplicó de la siguiente manera:

Amortización del Pasivo a Largo Plazo:		\$678,686
-Bital	\$678,686	
Pago de Intereses:		73,299
-Bital	\$26,579	
-Prestamo de Particular	46,720	

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el .78% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semi-urbanos. Es decir, que por cada 100 habitantes, .78 ciudadano labora como servidor público en el Municipio.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. semi-urbanos 0.88%

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. semi-urbanos 0.88%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$156,810 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semi-urbanos.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. semi-urbanos \$146,728

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. semi-urbanos \$146,728

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 8.43% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semi-urbanos. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 8 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. semi-urbanos 7.42%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. semi-urbanos 7.42%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$120.59 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semi-urbanos.

ACEPTABLE:
Arriba o igual al promedio mpios. semi-urbanos 107.73

NO ACEPTABLE:
Abajo del promedio mpios. semi-urbanos 107.73

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Bécum recaudó \$2,764,628 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 99% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semi-urbanos. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 99 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE:
Arriba o igual al promedio mpios. semi-urbanos 52.15%

NO ACEPTABLE:
Abajo del promedio mpios. semi-urbanos 52.15%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.68 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

2.3 Fondos de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que se le otorga al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización en el Artículo 46 fracción III y IV segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$9,244,906, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal los ingresos fueron de \$3,742,596 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en:

Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal	\$1'969,697	52%
Acciones Sociales	776,863	21%
Conceptos no autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal	995,898	27%
Total Ejercido	\$3'742,458	100%

El egreso de \$3,742,458, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el periodo ascendió a \$3,742,596, determinándose una diferencia por \$138, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2004, en la cuenta No. 21151 de Scotiabank de inverlat.

- **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** En relación a la ejecución de las obras, se realizaron 24 obras, las cuales se reportan como terminadas al 100%. Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, 52% fueron aplicados en la ejecución de obras para mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio en: Agua potable, drenaje, urbanización municipal, infraestructura básica educativa e infraestructura básica de salud.
- **Acciones Sociales.** El 21% se aplicaron en acciones que benefician directamente a los alumnos de primaria mediante desayunos escolares
- **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 27% restante corresponde a la ejecución de 16 obras públicas no autorizadas para su realización, rehabilitación de herrería en el estadio No. 2 del Campo 60, del estadio de béisbol en el ejido Miguel Alemán, de la cancha de basquetbol en el ejido Atotonilco, de la cancha de basquetbol en Villa Guadalupe, del estadio de béisbol en el Campo 77, de la cancha en San José; Construcción de la cancha de basquetbol del campo 77, de la delegación de policía en la colonia ejidal Bácum y planta purificadora, de las gradas del estadio de béisbol de la Loma de Bácum, de la plaza pública del ejido Independencia, de plaza en el parque del ejido Atotonilco, del cum en el Campo 77, del kiosco en el Campo 60, del kiosco en ejido Atotonilco, del kiosco en villa Guadalupe y del kiosco en el ejido Independencia.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, recibió recursos por \$5,502,310, los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en:

Seguridad Pública	\$ 1,324,356	26%
Deuda	878,663	17%
Gasto Corriente	1,130,097	22%
Traspasos al Gasto Corriente	1,731,000	34%
Comisiones Bancarias	2,425	1%
Total ejercido	<u>\$5,066,541</u>	<u>100%</u>

El egreso de \$5,066,541, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a la cantidad de \$5,502,310, determinándose una diferencia por \$435,769, el cual comparado con el saldo en bancos al cierre del ejercicio por \$773 origina una variación por \$434,996 la cual se debe a la liquidación de participaciones del mes de diciembre que se encuentra registrada en la cuenta del FISMUN No. 21143 de Scotiabank Inverlat

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública el Ayuntamiento ejerció el 26% en: Sueldos y Salarios, Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte, Combustible y Lubricantes, y Vehículos para Seguridad Pública.
- **Deuda Pública.** En relación a la deuda pública el Ayuntamiento ejerció el 17% del total del egreso.
- **Gasto Corriente.** El 22% fué aplicado a gastos no autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.
- **Otros.** El Ayuntamiento ejerció recursos por \$1,731,000, en traspasos al gasto corriente; \$2,425, en Comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FAISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

Municipal (FAISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 26.61% de los recursos del FAISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 del FAISM asignado al municipio, 27 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:
Igual a 0%

NO ACEPTABLE:
Mayor a 0%

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 56.47% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 del FORTAMUN asignado al municipio, 56 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:
Igual a 0%

NO ACEPTABLE:
Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 4.25 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se destinen exclusivamente a lo establecido en los Artículos 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 16 Fracción II de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, el Municipio debe incluir en la conformación de su

Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2003-2006.

El Municipio de BÁCUM no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2004, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de BÁCUM, Sonora informó que logró realizar casi la totalidad de sus metas programadas logrando abarcar las principales responsabilidades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo, beneficiando a la población en los sectores de: Servicios Públicos, Electrificación, Sector Salud, Agua potable y Alcantarillado, Seguridad Pública, Educación y Cultura, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

- **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas programáticas, el Municipio acreditó el 4.40% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programáticas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es NO

ACEPTABLE, por la no acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 3.00 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda la elaboración de un informe de avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de BÁCUM 2003-2006.

Asimismo se exhorta a dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, unidad de programación y presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 OOMAPAS

Los Ingresos del Organismo Operador ascienden a \$2,447,786 y los Egresos a \$2,470,759 obteniendo un déficit de \$22,973.

Ingresos:- Se conforman por servicio de agua, alcantarillado, reconecciones, recargos, y multas por \$2,447,786 que representa el 100% de los ingresos totales.

Egresos:- Se conforman por diversos gastos como son:gastos de operación y de administración.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2004, presentada por el **Ayuntamiento de Bácum, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2004, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1.- Administración Directa

Activos Fijos

- 1.1 El Municipio adquirió un terreno ejidal por \$25,000 según cheque No. 44 del 03 de noviembre del 2004, a nombre de un particular, sin contar con la escritura pública que acredite legalmente su propiedad, contando solo con el contrato de compra-venta.
- 1.2 El Municipio adquirió dos vehículos por \$26,000, de los cuales no se ha concluido el trámite que acredite la propiedad de los mismos, debido a que no se ha realizado el cambio de propietario.

Deuda Pública

Acreeedores Diversos

- 1.3 No se presentó la autorización del Congreso del Estado para la contratación de un crédito por \$148,500, con la Secretaría de Hacienda Estatal para la adquisición de dos vehículos para seguridad pública en el mes agosto de 2004.
- 1.4 No se presentó la autorización del Congreso del Estado para la contratación de un préstamo por \$380,160, con un particular en el mes de enero de 2004.

Cuentas de Orden

Ingresos

- 1.5 Se observó que el Ayuntamiento captó ingresos por concepto de permisos para circular sin placas por \$5,145.
- 1.6 Se observó que el Ayuntamiento captó ingresos por concepto de cobro de revisados por \$18,145.
- 1.7 Se observó el cobro por parte del Ayuntamiento de viajes de arena y grava, mismos que no afectaron las partidas presupuestales de Ingresos del Capítulo 3000 Productos, Concepto 3017 Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles, afectando la cuenta de Fondos Ajenos subcuenta Viajes de Arena y Grava, por \$51,870.
- 1.8 Se observó el cobro por parte del Ayuntamiento por concepto de vigilancia, mismos que no afectaron las partidas presupuestales de Ingresos Capítulo 2000 Derechos, Concepto 2017 Seguridad Pública, afectando la cuenta de Fondos Ajenos subcuenta Vigilancia, por \$1,320.

Egresos

	<u>Concepto:</u>	<u>Importe:</u>
1.9	Sin Requisitos Fiscales	\$120,461
1.10	Sin Soporte Documental	144,000
1.11	Sin retención de I.S.R:	<u>1,700</u>
	Total:	\$266,161

Obras Públicas

- 1.12 De las 35 obras públicas que realizó el Ayuntamiento, 11 obras que representan un importe total de \$323,604, no presentaron expedientes técnicos integrados; asimismo, al verificar el egreso ejercido en estas obras no se encontró el soporte documental del egreso por \$230,719.

Recursos Humanos

- 1.13 No se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina del Ayuntamiento, efectuando cálculos a 10 empleados, obteniéndose un Impuesto Sobre la Renta anual sin retener de \$118,668.

Objetivos y Metas

- 1.14 En las Dependencias de: Presidencia, Secretaría del Ayuntamiento, Sindicatura y Dirección de Servicios Públicos Municipales, de 8,682 metas seleccionadas, se acreditaron 378 incumpliendo con 8,304.

Ramo 33

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

- 1.15 Del análisis efectuado, se concluye que este Ayuntamiento, no cumplió con la normatividad establecida, debido a que se realizaron ocho obras que representan \$831,758, las cuales no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación de estos recursos.
- 1.16 Del análisis efectuado, se concluye que este Ayuntamiento, no cumplió con la normatividad establecida, debido a que diez obras que representan un importe total de \$1'053,282 no presentaron expedientes técnicos integrados al momento de la fiscalización y a que existe un soporte documental del egreso por \$445,023.

Obras Públicas

- 1.17 De las 18 obras públicas fiscalizadas, 10 obras que representan un importe total de \$1'053,282 no presentaron expedientes técnicos integrados al momento de la fiscalización.
- 1.18 De las 18 obras públicas fiscalizadas, 5 obras que representan un importe total de \$561,809, no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, además no presentaron expedientes técnicos integrados al momento de la fiscalización.

- 1.19 De las 18 obras públicas fiscalizadas, 3 obras que representan un importe total de \$269,949, fueron realizadas sin estar autorizadas para su realización, ya que no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal. Asimismo carecen de expediente técnico integrado y además al realizar la verificación física se encontraron en proceso de construcción.

<u>Concepto:</u>	<u>Importe:</u>
1.20 Sin soporte documental del egreso:	445,023

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- 1.21 Del análisis efectuado, se concluye que este Ayuntamiento no cumplió con la normatividad federal establecida debido a que se realizaron erogaciones en gasto corriente por \$1,130,097 y traspasos a la cuenta del gasto corriente por \$1,731,000.
- 1.22 Del análisis efectuado, se concluye que este Ayuntamiento no cumplió con la normatividad local establecida, debido a que depositó la aportación del mes de diciembre del 2004 en la cuenta bancaria número 5621151 del Banco Scotiabank Inverlat, S.A. utilizada para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, por \$434,996 y se depositaron ingresos propios por \$281,378 en la cuenta bancaria número 5621143 de Fortalecimiento.

Bancos

- 1.23 Se observó que se depositó la aportación del mes de diciembre del 2004 en la cuenta bancaria utilizada para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, por \$434,996.
- 1.24 Se observó que se depositaron ingresos propios por \$281,378 en la cuenta bancaria de Fortalecimiento.

Egresos

- 1.25 Se realizaron traspasos y gastos efectuados en la cuenta utilizada para el ejercicio y control del gasto corriente, por \$2,861,097.

5.2.- Organismos Paramunicipales

Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

Observación General:

- 2.1 Al efectuar el análisis de la información proporcionada por el Organismo, relacionada a la Cuenta Pública 2004, se observó que las cifras de las operaciones manifestadas en los Estados Financieros no son reales, debido a que éstas fueron estimadas de acuerdo a lo manifestado por el C. Director del Organismo, ingresos por \$2,447,786 y gastos por \$2,470,759.

5.3.- Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	21	\$12,421,371
No Cuantificadas	5	0
	26	\$12,421,371

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$12,421,371. Esto representa el 38.33% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2004, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 3.0 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 38 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20%

NO ACEPTABLE:
Arriba del 20%

5.4.- Observaciones preventivas:

La constituyen 5 observaciones manifestadas en el informe de fiscalización, las cuales no generaron un daño patrimonial a la Administración Municipal, ya que se refieren a fallas administrativas mismas que no afectan la opinión emitida en el presente dictamen, sin embargo es necesario proceder a dar respuestas a las mismas.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento, no contrató los servicios de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica ampliamente en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2004".

En resumen, y en base a los resultados obtenidos por las evaluaciones en cada apartado temático, opinamos que la Evaluación Global al Desempeño Municipal es **NO ACEPTABLE**, al obtener 4.83 puntos derivados de la ponderación en cada apartado, según se muestra a continuación:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	5.6	20%	1.12
Evaluación a la recaudación del ingreso	5.2	20%	1.04
Evaluación al ejercicio del gasto	6.7	20%	1.34
Evaluación a la administración de fondos	4.3	10%	0.43
Evaluación al cumplimiento de metas	3.0	10%	0.30
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	3.0	20%	0.60
EVALUACIÓN FINAL			4.83

VIII. CONCLUSIONES

Por todo lo anteriormente expuesto, nos permitimos rendir el **Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de BÁCUM, Sonora.**

Por lo que, una vez revisada y fiscalizada la Cuenta Pública conforme a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas; que fue enviada por el Municipio en cuestión, en los términos del Artículo 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora y los Artículos 2º y 20 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor del H. Congreso del Estado de Sonora, es de concluirse que, de acuerdo al puntaje obtenido de la Evaluación Global del Desempeño Municipal, determinado en base al resultado de los indicadores anteriormente mencionados, así como también de las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V del presente Informe y del Informe de Fiscalización, la Cuenta Pública del Municipio de BÁCUM, Sonora, correspondiente al ejercicio 2004, **no presenta razonablemente en lo general la situación financiera de la referida Administración Municipal, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Principios de Contabilidad Gubernamental.**

La presente conclusión no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales respecto de las irregularidades en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado V del presente Informe y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Por lo expuesto anteriormente y considerando la facultad exclusiva del H. Congreso del Estado en la calificación de las cuentas públicas, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización propone como **Reprobatorio** el resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de BÁCUM, Sonora, por el ejercicio 2004, tomando en consideración el trabajo realizado por este Órgano Técnico.

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal de referencia, la cual fue aprobada por el Ayuntamiento de BÁCUM, en Sesión Extraordinaria y fue asentada en el Acta número 89 de fecha 11 de abril de 2005.

Hermosillo, Sonora a 30 de agosto de 2005

PROTESTO LO NECESARIO
EL AUDITOR MAYOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

C. P. C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN